

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
NÚMERO EPRR-CONV-PUB-001/2015**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DE LA CAFETERÍA DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN, QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE, A PARTICIPAR EN EL USO Y MANEJO DE LA TIENDA ESCOLAR DE ESTA INSTITUCIÓN DURANTE LOS PERIODOS AGOSTO-DICIEMBRE 2015, ENERO-JULIO 2016, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**PRIMERA.- DE LOS POSTULANTES.**

Podrán postularse todas las personas mayores de 18 años de edad, con plena capacidad jurídica para convenir y obligarse civilmente. En caso de ser persona moral, deberá acreditar encontrarse legalmente constituida.

**SEGUNDA.- RESTRICCIONES.**

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Cafetería de la Escuela Preparatoria Regional del Rincón, no podrán participar en la presente convocatoria, las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- A)** Ser personal directivo, docente o administrativo de la Preparatoria;
- B)** Ser integrante del Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Preparatoria Regional del Rincón;
- C)** Los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Escolar de Padres de Familia de la Escuela Preparatoria Regional del Rincón; y
- D)** Aquellas personas a las que se les haya rescindido el contrato de la Cafetería en el ciclo escolar anterior.

**TERCERA.- DE LAS PROPUESTAS.**

Los interesados, para participar en la convocatoria deberán presentar a la Coordinación Administrativa de la institución educativa, propuesta de servicios de cafetería que pretenda ofertar.

La propuesta la podrán presentar dos o más personas físicas en forma conjunta pero debiendo señalar representante común.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento, dicha propuesta deberá contener por lo menos:

- a)** Su nombre o el de su representante y domicilio dentro de la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en caso de no hacerlo, cualquier notificación respecto de su propuesta se hará en la Coordinación Administrativa.
- b)** Copia de la credencial de elector.



Preparatoria  
Regional del Rincón

# ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
CCT 11EBH0049K

- c) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 tres meses.
- d) El monto propuesto de la cuota diaria de recuperación;
- e) El listado de productos que elaborará, expenderá y distribuirá en la institución educativa.
- f) El precio de los productos a que se refiere el inciso anterior.
- g) La manifestación de estar conforme en otorgar el estímulo consistente en por lo menos 15 quince becas alimenticias a los alumnos señalados por la Preparatoria.
- h) La manifestación por escrito de conformidad con cubrir el monto de la cuota diaria de recuperación, en los montos y plazos establecidos en la base CUARTA de la presente convocatoria y del contrato que se celebre en su caso. Así como la propuesta de cuota diaria de recuperación a cubrir por parte del participante.
- i) Su manifestación de forma escrita de su conocimiento del contenido del Reglamento de la Cafetería de la Escuela Preparatoria Regional del Rincón y demás normatividad aplicable.
- j) El inventario de los bienes muebles que pretendan incorporar a la Cafetería.
- k) Copia del acta constitutiva. (En caso de ser persona moral)

Las propuestas deberán presentarse firmadas por el postulante y en sobre cerrado cumpliendo con los anteriores puntos.

## **CUARTA.- DE LA CUOTA DIARIA.**

El participante que resulte seleccionado, conforme al proceso previsto en esta convocatoria, para administrar la cafetería, entregará a la Preparatoria una cuota diaria de recuperación por la operación de la tienda escolar, que será fijada en el contrato que se celebre, dicha cuota no estará sujeta a la utilidad que obtenga el participante.

La oferta de la cuota diaria de recuperación por la operación de la tienda escolar, en ningún caso será menor a la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.).

## **QUINTA.- DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.**

La recepción de propuestas se llevará a cabo dentro del término de 10 diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria. Por lo cual la fecha límite de presentación de propuestas será el día 12 doce del mes de Junio del año 2015.

Las propuestas deberán de presentarse en la Dirección de la Preparatoria en sobre cerrado y firmado por el participante, así como una copia para su acuse.

La recepción de propuestas será de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.



# ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
CCT 11EBH0049K

## SEXTA.- DE LA SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR.

La selección de la propuesta ganadora se llevará a cabo por el Comité que al efecto se prevé en el artículo 19 del Reglamento de la Cafetería de la Escuela Preparatoria Regional Del Rincón.

La publicación de la propuesta ganadora se hará en los tableros de anuncios de la Preparatoria, así como también se realizará personalmente a la persona que resulte seleccionada para prestar el servicio de cafetería el día 19 diecinueve de Junio de 2015.

El participante que resulte ganador, deberá depositar en garantía el importe correspondiente, al monto de una semana de la cuota diaria de recuperación. Dicho pago deberá efectuarlo el en la caja que se encuentra en la Preparatoria el mismo día que celebre el contrato previsto en la base SÉPTIMA de la presente convocatoria.

El interesado que resulte seleccionado, deberá sujetarse a lo establecido en el Reglamento de la Cafetería de la Escuela Preparatoria Regional del Rincón y demás normatividad aplicable.

## SÉPTIMA.- DEL CONTRATO.

La persona que resulte seleccionada para llevar a cabo la prestación del servicio de Cafetería en la Preparatoria, deberá de acudir dentro de los siguientes 5 cinco días hábiles contados a partir de que fue notificado del fallo ganador, a las instalaciones de la Escuela Preparatoria Regional del Rincón, para llevar a cabo la firma del contrato respectivo.

En el entendido que de no acudir a celebrar el contrato, se le tendrá por desinteresado de la prestación del servicio, y el Comité asignará el contrato a cualquiera de los demás participantes que se hayan postulado.


## OCTAVA.- SITUACIONES GENERALES.

Los interesados deberán apegarse a las normas que establezcan las autoridades de salud competentes.

Las situaciones no previstas que surjan con motivo de la aplicación e interpretación de la presente convocatoria, serán resueltas por la Directora de conformidad a la normatividad aplicable.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015.

ATENTAMENTE

  
LIC. ANA LUZ GONZÁLEZ FUENTES  
DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA  
REGIONAL DEL RINCÓN



ESCUELA PREPARATORIA  
REGIONAL DEL RINCÓN  
ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO  
CCT-11EBH0049K  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.